

CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO

(CONAREME)

SUB COMITÉ DE ADMISIÓN

ACTA N° 08

MIÉRCOLES 09 DE FEBRERO DE 2022

Hora de Inicio	:	14:00 horas
Hora de Terminó	:	15:57 horas
Videoconferencia	:	Plataforma Vía ZOOM de CONAREME

MIEMBROS ASISTENTES:

1. DRA. MARÍA CUZCO RUIZ	PRESIDE	Rep. MINSA
2. DR. EDDIE VARGAS ENCALADA	MIEMBRO	Rep. UNMSM
3. DRA. TERESA TRUJILLO HERRERA	MIEMBRO	UNFV
4. DR. MANUEL NUÑEZ VERGARA	MIEMBRO	Rep. ASPEFAM
5. DR. HENRY SÁNCHEZ LARA	MIEMBRO	ESSALUD
6. DRA. ANA OLASCOAGA MESIA	MIEMBRO	Rep. UPCH
7. DR. DAVID FLORES MARREROS	MIEMBRO	Rep. ANMRP

AUSENTE:

8. DR. MICHAN MALCA CASAVILCA	MIEMBRO	Rep. CMP
-------------------------------	---------	----------

AGENDA. –

1. Aprobación de las Disposiciones Complementarias del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2022.
2. Protocolo de Bioseguridad del EXUN 2022.
3. Directiva de Seguridad del EXUN 2022.
4. Directiva del representante y veedor del CONAREME.

I. DESPACHO. –

No hay despacho

II. INFORMES. –

No hay informes

III. PEDIDOS. -

No hay pedidos

IV. ORDEN DEL DIA. –

1. APROBACIÓN DE LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS DEL CONCURSO NACIONAL DE ADMISIÓN AL RESIDENTADO MÉDICO 2022.

Dra. María Cuzco: Con relación a este punto de agenda, quedó pendiente la adecuación de las fechas en función de la propuesta del cronograma que ya se había aprobado; en ese sentido se proyecta la propuesta de cronograma con el cual se actualizó las fechas en las disposiciones complementarias.

Este documento fue compartido por correo para que puedan revisarlo; y de tener algún aporte lo pueden mencionar, de lo contrario procederíamos con la votación correspondiente.

Dr. Eddie Vargas: Quisiera hacer un comentario, durante todas estas conversaciones que hemos tenido en las reuniones, yo sostengo la necesidad de que se tome en cuenta las repercusiones que está teniendo el proceso sobre las instituciones educativas; en ese sentido, yo quisiera plantear que el proceso lo podemos mantener tal y como está concebido, en relación al año pasado, sin que se produzca este año el incremento de las vacantes, dado que tenemos plazo hasta el 2024.

Dra. María Cuzco: En la sesión anterior ya habíamos aprobado el 20% de las especialidades que ingresaban al Proceso Electrónico. Asimismo, debemos tener en cuenta lo que está establecido en las disposiciones del marco normativo.

Hubo una mayoría en la votación anterior sobre la incorporación del 20% de especialidades para el Proceso Electrónico.

Dr. Manuel Núñez: En el Consejo Directivo de ASPEFAM, se recibió el pedido de la Universidad Nacional de San Marcos, sobre este aspecto y poderlo analizar. La posición de esta universidad fue lo que manifiesta el doctor Vargas. Posgrado representa un ingreso importante para las universidades; en ese sentido, la decisión que se está tomando, afecta fuertemente los recursos con los que vive la universidad pública. En ese sentido, la propuesta es la misma del doctor Vargas. La propuesta es mantener el mismo número de especialidades previstas en el año 2021, en tanto se pueda hacer un balance y las implicancias.

Dra. María Cuzco: En la práctica, sería dejar sin efecto el acuerdo del Subcomité de Admisión, por el cual se aprueba el incremento de las especialidades que entran en el 20%. ¿Ese sería el planteamiento?

Dr. Luis Podestá: Sí.

Dra. María Cuzco: Lo que procedería es ver si estuvieran los integrantes del subcomité recogiendo esta propuesta, luego para pasar a votación de esta.

Con eso les menciono que como Subcomité no estaríamos cumpliendo el tema normativo y el encargo que nos han dado, dejo mi posición sentada.

Dr. Teresa Trujillo: Me sumo a la petición del doctor Eddie Vargas y del doctor Manuel Núñez.

Dra. María Cuzco: Se recibe su opinión, doctora Trujillo. Doctora Olascoaga, nos puede manifestar su opinión respecto a lo antes planteado.

Dra. Ana Olascoaga: Me parece que está dentro de lo que nosotros podemos pedir, porque en realidad tenemos hasta el 2024 para llegar al 100%. Entonces, esto se podría observar ahora y estaría de acuerdo con la propuesta de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Dra. María Cuzco: Gracias, doctora Olascoaga. Recuerden que la propuesta es dejar sin efecto el acuerdo de la reunión anterior.

Constatando el quórum de 07 integrantes, se procedió a la siguiente votación:

A Favor: 05 (ASPEFAM, UNMSM, UNFV, UPCH, ESSALUD)

En contra: 01 (ANMRP)

Abstención: 00

Producida la votación, teniendo en cuenta que la presidencia tiene voto dirimente, se aprobó por mayoría el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°021-2022-SCA: Aprobar realizar una segunda votación del acuerdo N°018-2022-SCA relacionado a la incorporación del 20% de especialidades al proceso electrónico del concurso nacional de admisión al residentado médico 2022.

Dra. María Cuzco: Por mayoría se considera la propuesta que ha planteado el representante de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos con el apoyo de la Asociación Peruana de Facultades de Medicina; en ese sentido, el segundo punto sería, habiendo aceptado la propuesta, procedemos con la votación de dejar sin efecto el acuerdo por el cual se aprobó la incorporación del 20% de especialidades que ingresarían al Proceso Electrónico.

Constatando el quórum de 07 integrantes, se procedió a la siguiente votación:

A Favor: 06 (ASPEFAM, UNMSM, UNFV, UPCH, ESSALUD, ANMRP)

En contra: 00

Abstención: 00

Producida la votación, teniendo en cuenta que la presidencia tiene voto dirimente, se aprobó por mayoría el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°022-2022-SCA: Aprobar dejar sin efecto el acuerdo N°018-2022-SCA en el cual se definió la incorporación del 20% de las especialidades.

Dra. María Cuzco: En consecuencia, acaban de acordar dejar sin efecto el acuerdo anterior con relación a la incorporación del 20% de especialidades. En relación con las Disposiciones Complementarias, ¿estarían de acuerdo con el documento?

Procede con la votación de las disposiciones complementarias.

Constatando el quórum de 07 integrantes, se procedió a la siguiente votación:

A Favor: 06 (ASPEFAM, UNMSM, UNFV, ESSALUD, UPCH, ANMRP)

En contra: 00

Abstención: 00

Producida la votación, teniendo en cuenta que la presidencia tiene voto dirimente, se aprobó por mayoría el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°023-2022-SCA: Aprobar las Disposiciones Complementarias del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico del 2022, sin la incorporación del 20% de las especialidades del Proceso Electrónico.

Dra. Mónica Alfonso: Con relación al acuerdo adoptado, este estaría yendo contra la norma.

Dra. María Cuzco: La incorporación del 20% cada año, es un acuerdo del Consejo Nacional de Residencia Médica. Si este año, el Subcomité de Admisión no está planteando ninguna propuesta del 20%, no estaríamos cumpliendo el tema normativo que está establecido.
(Se proyecta el Procedimiento Especial Concurso Nacional de Admisión para los años 2020 al 2023)

Dra. María Cuzco: Este es el documento normativo, relacionado al proceso especial del Concurso Nacional 2022 al 2023, el cual precisa que para el Concurso Nacional de Admisión al Residencia Médica de los años siguientes, hasta el año 2023, se incorporará un 20% por año; por lo que para el Concurso Nacional de Admisión al Residencia Médica al 2024, deben estar incorporadas todas las especialidades y subespecialidades del Sistema Nacional de Residencia Médica al Proceso Electrónico del Concurso Nacional de Admisión al Residencia Médica, esta es la razón por la cual hemos tocado este tema en las reuniones, se ha hecho énfasis en que debemos sujetarnos a lo que establece el marco normativo y se comprende la preocupación que tienen las universidades pero eso tiene que ser visto en otro espacio, algunos de ustedes ya lo han señalado.
En razón de lo que dice la doctora Mónica, para este año no estaríamos cumpliendo con este marco normativo.

Dra. Mónica Alfonso: Doctora, era solo para mencionar que no se puede aprobar algo que está en contra de la norma.

Dr. Manuel Núñez: Quisiera pedirle a la doctora Mónica que por favor proyecte la norma legal, no el acuerdo de CONAREME.

Dra. María Cuzco: Doctor, este documento (Procedimiento Especial Concurso Nacional de Admisión para los años 2020 al 2023) que viene del decreto supremo que dice que se tiene que establecer un Procedimiento Especial del Concurso, en relación con ello, entiendo que usted sabe muy bien la implicancia de los acuerdos del Consejo Nacional y este documento normativo que rige, es un acuerdo del Consejo Nacional. Entonces, nosotros como Subcomité de Admisión no podríamos dejar de cumplir algo que está aprobado por el Consejo Nacional.

Dr. David Flores: Buenas tardes, revisando la normativa, creo que está en lo correcto. No podríamos proponer algo que está en contra de la normativa. Si es ese el caso, estoy en contra de la propuesta previamente establecida y mantengo la postura para continuar con el incremento del 20% de especialidades hasta lograr el objetivo que sería el 100%.

Dr. Manuel Núñez: Creo que habría algo de confusión con el reglamento, esto es un acuerdo del Consejo Nacional. Lo que pido es que primero se pueda proyectar el Decreto Supremo, el cual no está colisionando con el acuerdo. No estamos aprobando las disposiciones complementarias, estamos aprobando la propuesta de las disposiciones complementarias, este es un documento de trabajo, no es que a partir de mañana empiece a regir, implica efectivamente, y le doy la razón doctora, implica necesariamente un acuerdo del Consejo Nacional. Estamos aprobando un documento que será visto en el Consejo Nacional, si el Consejo Nacional se ratifica en el 20%, entonces será así.

Dra. Mónica Alfonso: Tiene razón el doctor, hay que revisar la norma y por eso es que se encuentra en la reunión el doctor Castro para que pueda explicar la normativa.

Dra. Teresa Trujillo: No estamos en contra de la normativa, nosotros queremos ver que dice el acuerdo, que dice la norma; no estamos en contra, lo que estamos haciendo es dar una propuesta para que vaya al Consejo Nacional.
Las universidades han acordado que se mantenga lo que se hizo hasta el año 2021 y en este año no se tome en cuenta el 20% y eso podría ir como acuerdo para que el Consejo Nacional lo discuta, esto sería una sugerencia.

Dr. Miguel Castro: Buenas tardes doctores, lo que mencioné en alguna oportunidad era justamente señalar que el Decreto Supremo 016, que autoriza de forma excepcional al CONAREME a aprobar un procedimiento excepcional para el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico para los años 2020 al 2023. Bajo esa normativa legal, este decreto autorizó al CONAREME aprobar un procedimiento excepcional y el CONAREME lo hizo, este procedimiento excepcional no es un acuerdo de CONAREME; es decir, la fuerza que tiene este procedimiento excepcional es justamente bajo el respaldo de un Decreto Supremo que encarga al CONAREME realizar algo. Este mandato legal le concede a CONAREME la facultad de poder establecer cuál va a ser ese procedimiento excepcional del año 2020 al 2023 considerando la gradualidad de lo que señalaba los artículos anteriores en este mismo decreto supremo de aplicar las normas de la ley de reglamento a partir del año 2024, por que eso lo señala el artículo primero del Decreto Supremo N° 016. En la disposición final complementaria, ya autoriza al CONAREME establecer un procedimiento para poder aplicar en su totalidad a partir del año 2024.

El CONAREME, en cumplimiento de este decreto supremo aprueba este documento normativo que es el procedimiento especial para el Concurso 2020 al 2023, y en donde se establece esta gradualidad. Es por eso por lo que el mandato que tiene CONAREME, ya lo cumplió y este Procedimiento Especial que ya está aprobado y que debe regir hasta el año 2023; es así que se establece la gradualidad del 20%.

Dra. María Cuzco: Me imagino que los acuerdos del Sub Comité tendrán que ser vistos desde el punto de vista técnico legal y nos darán sus precisiones el Comité Directivo y el Consejo en algún momento.

Dra. Teresa Trujillo: No estamos en contra del reglamento, estamos tomando como Subcomité un acuerdo, el cual es que se respete hasta el año 2021 la gradualidad de las especialidades que pasan a CONAREME y por este año no se tomen en cuenta, que vaya como un acuerdo de las universidades, las que ya hemos votado a favor de eso, y que se vea en el Comité Directivo y en la Asamblea Nacional; si el Comité Nacional decide que se siga con el Decreto, seguiremos. Pero debemos tomar esto como una propuesta, nosotros no estamos en contra. Estamos haciendo la propuesta porque las universidades nos hemos visto afectadas en la parte económica; por eso es que, estamos haciendo esta propuesta.

Dr. David Flores: Creo que estaría bien conservar y mantener la normativa para este año, y colocar a modo sugerencia, que se suspenda y pase a las universidades. La verdad no encuentro la finalidad, si es un tema económico, debemos ver la situación no con una finalidad económica sino con la finalidad de ver el aprendizaje del residente, porque si bien es cierto, hay universidades que tienen buenos tutores en la parte académica; pero no todos se ven comprometidos de esa manera. Entonces, si se ve por la parte económica que vuelva a las universidades, no lo veo correcto. Creo que si CONAREME, tiene una propuesta que aporte a la calidad del aprendizaje del residente estoy de acuerdo que CONAREME siga manteniendo la cantidad de plaza y se siga lo establecido. Si están proponiendo que este año no se respete la normativa votaría en contra y estaría a favor de la votación anterior, que se apruebe el incremento del 20%.

Dra. María Cuzco: Gracias, doctor.

Procedemos con la votación de la propuesta de la doctora Teresa Trujillo.

Constatando el quórum de 07 integrantes, se procedió a la siguiente votación:

A Favor: 05 (ASPEFAM, UNMSM, UNFV, UPCH, ESSALUD)

En contra: 01 (ANMRP)

Abstención: 00

Producida la votación, teniendo en cuenta que la presidencia tiene voto dirimente, se aprobó por mayoría el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°024-2022-SCA: Respetar hasta el año 2021 la gradualidad de las especialidades y subespecialidades que han pasado al Proceso Electrónico y para este año sean las que se tomen en cuenta para dicho proceso, debiendo esto verse en sesión del Comité Directivo del CONAREME y en la asamblea del Consejo Nacional de Residencia Médica.

2. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PREVENCIÓN DEL COVID-19 CONAREME

(Se proyecta el documento al Protocolo de Bioseguridad Prevención del Covid-19 CONAREME)

Dra. María Cuzco: Procedemos a dar lectura del documento proyectado.

Habiendo dado lectura al documento, quedaría pendiente revisar lo que está quedando en rojo y el aforo, considerando que eso puede tener algún tipo de variación a futuro. En ese sentido, solo quedarían esos dos puntos, salvo opinión de algún integrante del Subcomité de Admisión; la idea sería que para la próxima sesión esté actualizado para la revisión y proceder con la aprobación correspondiente, salvo alguna otra opinión de los integrantes.
¿Algún comentario sobre este punto tratado?

Al no haber intervenciones, seguimos con el siguiente punto de agenda.

3. DIRECTIVA DE SEGURIDAD DEL EXUN 2022.

(Se proyecta el documento Directiva de Seguridad en las Sedes del Examen Escrito Concurso Nacional de Admisión al Residencia Médica 2022)

Dra. María Cuzco: Procedemos a dar lectura del documento proyectado.

Al igual que el documento anterior, quedaría pendiente la actualización de cierta información y la aprobación del documento en la próxima reunión del Subcomité de Admisión.

Acuerdo N°025-2022-SCA: Aprobar convocar la siguiente sesión para el miércoles 16 de febrero de 2022 a las 14:00 horas.

Siendo las 15:57 horas se da por finalizada la reunión.